

de Estadesica:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

	DRIA GENERAL DE RAZON
REC	CEPCION
DEPART. JURIDICO	323163 HIMPS
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABil.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C. P. Y BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	to a Uc para su
DEPART. V.O.P.YT.	i bili bi
SUB.DEP. MINICEP.	
	Name,
REFRE	NDACION
REF_POR S	
BMPUTAC	
ANOT. POR S-	•
IMPUTAC.	
DEDUCTOTO	
2 3 MAYO 20	





REF.: Aprueba Contrato de Arrendamiento suscrito con Comercializadora de Libros y Revistas Barcelona Limitada.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1083

SANTIAGO, 25 MAYO 2007

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; en la Ley de Presupuesto N°20.141; en la Ley N° 18.803 y su respectivo reglamento; Ley 19.886 y su reglamento; en los artículos 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; el contrato suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Comercializadora de Libros y Revistas Barcelona Limitada; Hoja de Ruta; y

CONSIDERANDO:

Razones de buen servicio,

RESUELVO:

1° APRUEBESE contrato suscrito con fecha 04 de mayo de 2007, entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, representado por su Director Subrogante don JAIME ESPINA **AMPUERO** Nacional doña SCHKOLNIK CHAMUDES, ambos domiciliados en Avda. Presidente Bulnes N°418, comuna de Santiago, y COMERCIALIZADORA DE LIBROS BARCELONA Y REVISTAS LIMITADA, representada legalmente por doña MARIA ANGÉLICA SALINAS ACEVEDO y don CARLOS RAMON TELLO TOBAR, ambos domiciliados en calle San Diego N°630, Oficina 64, Santiago.

En virtud del contrato los arrendatarios entregan en arrendamiento al INE, la oficina N°630, ubicada en Edificio Parque Almagro de calle San Diego N°630, Santiago, la que será destinada por el INE, para uso de sus actividades de Servicio Público, por lo que el Instituto queda facultado para efectuar, en cualquier tiempo, las reparaciones e instalaciones necesarias para tales efectos, siempre que ellos no produzcan detrimento alguno en la propiedad.

La renta de arrendamiento será la suma de 35 U.F. (treinta y cinco unidades de fomento). Según se indica en cláusula tercera del contrato.

El texto del mencionado contrato, consta en un ejemplar original que se adjunta a la presente resolución, y se entiende parte integrante de la misma.

2° CÁRGUESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al presupuesto del INE, para el año 2007 y al,

SUBTÍTULO CORRIENTES

24 TRANSFERENCIAS

Ítem 03 A otras entidades públicas

Asig. 467 Actual canasta de IPC y VI encuesta Presupuestos Familiares.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MARIANA SCHKOLNIK CHAMUDES
Directora Nacional

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento.

CLORINDA CORTES DURAN

Saluda atentamente,

ADMINISTRATIVO F

Distribución:

- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Depto. G. Financiera
- Depto. Auditoría Interna
- Subdepto. Abastecimientos y Servicios
- Subdepto. Oficina de Partes

SUBT	ITULO	(74) to	ousie	DE ES	_ 60	nnen	ter
		Actor DRIZADO		11 210	DC Y	01€	pt
		PROMIS	- 2	-0P2.	777		
COMP	HOMIS	OS ACU	MULAT	oos			******
SALD	POR	COMPR	OMET	ER			
PECH.	03/	2007	10	NA/	JON	AL D	1
Marine de	-/-	*usouud	4	13	Depar	tamentro	100
				16	de l	Gestión	A
				15		enciera	000
				F	JE	FE .	14
				,	All	# 34	/